



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACION

NÚMERO PERMISO		FECHA
1.	1.761.9	20 ENE 2017
SOLICITUD N°		FECHA
2.	664	18/08/2016

SE CONCEDE PERMISO DE		EXPEDIENTE N°	
3.	MODIFICACIÓN DE P.C. N° 16.934 DE 08/09/2014	24.865	
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input checked="" type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN		NUMERO	ROL DE AVALUO
4. PATRICIO LYNCH		228	56-13
SITIO		MANZANA	LOTEO
5. CATASTRO 4/5 1967		ARICA - CENTRO	PLANO
INSC. A FOJAS		NUMERO	AÑO
6. 1130		384	2011
			CBR DE
			ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
7. SOC. DE ASESORIAS JURIDICAS, MEDIACIONES Y ARTIBRAJE		76.095.576-0
REPRESENTANTE LEGAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
8. ESTEBAN BASAURE BEDREGAL		8.475.482-K

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9. PRIVADO		300,34 m²	
DESTINO PRINCIPAL		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10. SERVICIOS - OFICINAS		3	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRANEO
11. 263,48 m²		803,83 m²	-
LEYES QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12.		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

		SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIFICACION	VALOR.M2	SUBT.VALOR
13	AMPLIACIÓN	263,48	1	SERVICIOS	C-3	\$ 170.939	\$ 45.039.008
14							
15	MODIFICACION						\$ 6.250.000
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25	TOTALES	263,48					\$ 51.289.008

Tiene permiso para realizar **Modificación al Permiso de Construcción N° 16.934** el cual aprobó una superficie total de 540,35 m2. La Modificación consiste en **Alteraciones y Ampliación de 263,48 m2** destinados a **Servicio - Oficina** y cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.C. N° 16.934 de fecha 08/09/2014 con una superficie aprobada de 16,90 m2.
- P.C. N° 16.334 de fecha 07/02/2012 con una superficie aprobada de 523,45 m2.

La **Alteración** está compuesta por puerta de acceso principal, extractores de aire en baños, incorporación de ventanales en salas de reuniones y estacionamiento de bicicleta al interior del 1er nivel, todo más detallado en planimetría.

La **Ampliación 263,48 m2** (3er nivel) está compuesta por: Baño N° 7, bodega N° 2, oficina N° 15, oficina N° 16, oficina N° 17, oficina N° 18, oficina N° 19, oficina N° 20, recepción estudio N° 3 baño N° 8, baño N° 9, kitchenette N° 2 y terraza.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de **803,83 m2** destinada a **Servicio - Oficina** en tres niveles. En una propiedad que cuenta con **300,34 m2 de superficie predial**, distribuido en:

1° Nivel (259,59 m2): Baño N° 1, sala de reuniones N° 1, baño discapacitados N° 1, oficina N° 1, oficina N° 2, recepción estudio N° 1, kitchenette N° 1, oficina N° 3, oficina N° 4, oficina N° 5, baño N° 2, baño N° 3, oficina N° 6 y sala de espera.

2° Nivel (280,76 m2): Sala de reuniones N° 2, baño 4, bodega N° 1, oficina N° 7, oficina N° 8, oficina N° 9, oficina N° 10, oficina N° 11, oficina n° 12, oficina N° 13, baño N° 5, baño N° 6, oficina N° 14 y sala de recepción n° 2.

3° Nivel (263,48 m2): Oficina N° 15, baño N° 7, bodega N° 2, oficina N° 16, oficina N° 17, oficina N° 18, oficina n° 19, oficina n° 20, oficina N° 21, recepción estudio N° 3, hall, baño n° 8, baño N° 9, kitchenette N° 2 y terraza.

- Cuenta con 9 calzos para estacionamiento vehicular de los cuales 1 de ellos son para personas con discapacidad en predio arrendado mediante contrato notarial, ubicado en calle Patricio Lynch N° 521 y con 14 calzos de estacionamiento para bicicletas.

Notas:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto: Sergio Villegas Ortiz. Rut: 11.185.431-2
Calculista: Julio Valenzuela Ramírez Rut: 13.212.462-0
Constructor: Sergio Villegas Ortiz.
Rev. Calculo: Carlos Pozo Rodríguez. Rut: 7.152.274-1
- ✓ Cuenta con Informe Favorable de revisor Independiente de Calculo N° 77/2015 de fecha 11/05/2016 del profesional Carlos Rodríguez Pozo.
- ✓ Previo al inicio de obras deberá presentar un informe señalando el cumplimiento del art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- ✓ Durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- ✓ Se acoge a Convenio De Pago N° 15.104 de fecha 17/01/2017, canceló cuota contado \$ 216.738
- ✓ **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	300,34	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	263,48	
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	263,48	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO MODIFICACIONES	\$ 6.250.000
0,75% DERECHOS MUNICIPALES	\$ 46.875
PRESUPUESTO AMPLIACIÓN	\$ 45.089.008
1,5% DERECHOS MUNICIPALES	\$ 675.585
DERECHOS A PAGAR	\$ 722.460



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)